

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ALGOIBAR, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración, nombrado y actuando en funciones, de la compañía Mercantil Algoibar, S.A., acuerda convocar Junta General Extraordinaria a celebrar en Sevilla, calle Milano Perlado 36 para el día 1 de Agosto del 2.003, a las 20 horas, en primera convocatoria y al día siguiente, 2 de Agosto en igual lugar y hora, en segunda convocatoria. Todos los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, ó de pedir la entrega ó envío gratuito de dichos documentos.

Orden del día

Primero.—Único: Disolución y Liquidación de la Sociedad.

Sevilla, 16 de junio de 2003.—Fernando Ibáñez de Aldecoa Silvela, Presidente nombrado y en funciones del Consejo de Administración.—32.967.

ALMACÉN DE SUMINISTROS PARA ALBAÑILERÍA, S. A.

Convocatoria a Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, el día 21 de Julio de 2003, a las 19:30 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 22 de Julio de 2003, a las 19:45 horas, en segunda convocatoria, al objeto de tratar, deliberar y acordar en su caso, los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Ratificar por los accionistas el acuerdo del Consejo de Administración de la compañía tomado el día 29 de Abril de 2003 y que es del tenor siguiente: El Consejo de Administración acordó en sesión celebrada en el domicilio social el día 29 de Abril de 2003 que, para el supuesto de que los accionistas de la compañía no hicieran uso dentro del término estatutario de su derecho de adquisición preferente en relación a la acción propiedad de Construcciones Ferra, S. A., concreta-

mente la número 27, ésta sería adquirida para sí por la sociedad por el precio de 47.613,96 euros.

Segundo.—Facultar al Presidente del Consejo de Administración para que proceda a formalizar ante notario la compraventa de la acción en los términos acordados, o en su caso, justificar el cumplimiento de la condición suspensiva que figura en escritura pública de compraventa celebrada el día 18 de junio de 2003.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Inca, 19 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Bartolomé Coll Abriñes.—32.954.

ÁRIDOS ARICAM, S. A.

La Junta General Universal de Accionistas de la sociedad «Áridos Aricam, S. A.», reunida en el domicilio social el día veintiuno de mayo de dos mil tres, acordó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

Transformar la Sociedad Anónima en Sociedad de Responsabilidad Limitada y, en consecuencia, adjudicar a los socios las nuevas participaciones sociales; aprobar los nuevos estatutos sociales que regirán a la Sociedad Limitada; fijar la nueva estructura del Órgano de Administración y designar a sus miembros por tiempo indefinido.

Toledo, 22 de mayo de 2003.—D. Francisco Heranz Manzano, Secretario No Consejero del Consejo de Administración.—33.275. 1.ª 7-7-2003

ARIETE, S. A.

Junta General Ordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración en su reunión del día 31 de mayo de 2003 ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Ariete, Sociedad Anónima, que se celebrará en el domicilio social, sito en San Fernando de Henares (Madrid), Avda. Castilla, 53, a las 13 horas del día 24 de julio de 2003, en primera convocatoria, o en segunda si procediera, el día 25 de julio de 2003, en el mismo lugar y en la misma hora con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (que comprenden la Memoria, el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias), el informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación de Resultados, correspondientes al Ejercicio 2002.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2002.

Tercero.—Nombramiento de Auditor de Cuentas para el ejercicio 2003.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción y aprobación, en su caso, del Acta de la reunión, o, en su defecto, designación de dos interventores para ello.

Derecho de información: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tienen derecho, desde este momento, a examinar en las oficinas de la Sociedad y obtener de forma inmediata y gratuita la siguiente información, relativa a los acuerdos a adoptar incluidos en el Orden del Día. Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria, Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas de Ariete, S. A., correspondientes al año 2002.

Asistencia: Para poder ejercer el derecho de asistencia es necesario que, con cinco días de antelación, al menos, al día de la celebración de la Junta, los accionistas que deseen acudir tengan sus acciones inscritas en el Libro de Registro de Acciones Nominativas de la Sociedad.

Los accionistas podrán delegar su representación por escrito en otra persona física, accionista de la Sociedad.

San Fernando de Henares, 31 de mayo de 2003.—El representante del Presidente del Consejo de Administración, Aúrea Juárez Galindo.—33.024.

AUDIO INTEGRAL, S. A.

Junta General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Audio Integral, S.A., a la Junta General Ordinaria que se celebrará, en el domicilio social, el día 24 de julio de 2003, a las 10 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a las 10 horas, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador Único y situación de la auditoría de los ejercicios 2000, 2001 y 2002.

Segundo.—Debate y aprobación, si procede, de las Cuentas, Informe de Gestión y Propuesta de Distribución de Resultados, del ejercicio 2002.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita, mediante remisión a su domicilio o retirándola de la sociedad, una copia de los documentos cuyo contenido se someterá a debate en la Junta General y que se mencionan en el Orden del Día de la presente.

No se ha cumplido el plazo establecido en el art. 95 de la LSA, por no haberse recibido los informes de auditoría, pendientes.

Valencia, 26 de junio de 2003.—Administrador único.—32.941.

AUTEDIA, S. A.*Junta General Extraordinaria*

El Consejo de Administración convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar los días 24 y 25 de julio de 2003, en primera y segunda convocatoria, a las 10 horas, en el domicilio social, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación por parte de la Junta del cambio en el órgano de Administración (de Consejo de Administración a Administrador Único).

Segundo.—Modificación de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Aprobar la refundición total de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Cese de los actuales miembros del Consejo de Administración.

Quinto.—Nombramiento de Administrador Único.

Sexto.—Ruegos y preguntas. Apoderamientos.

Séptimo.—Aprobación del Acta de la reunión conforme al Art. 212 de la LSA.

Los señores accionistas podrán examinar la documentación que ha de someterse a la aprobación de la Junta.

Baza, 26 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo.—33.029.

AUTO OCHENTA Y OCHO, S. A.*Junta General Ordinaria*

Convocatoria.—Con mención de los derechos reconocidos por los artículos 112 (derecho de información acerca de los asuntos del orden del día) y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas (exámen en el domicilio social y obtención de la Sociedad de forma inmediata y gratuita de los documentos que han de ser objeto de aprobación y del Informe de auditoría), se convoca Junta General Ordinaria (y en lo menester Extraordinaria) de Accionistas de «Auto Ochenta y Ocho, S. A.», para ser celebrada en el despacho sito en Barcelona, en la calle Beethoven, 11, 1.º 3.ª, el día 24 de Julio de 2003, a las 10 h. en primera convocatoria, y el siguiente día 25, a la misma hora, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación en su caso de las cuentas del ejercicio de 2002.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación del resultado.

Tercero.—Determinación de retribución de los Administradores para el presente ejercicio 2003.

Cuarto.—Renovación del nombramiento de auditores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción del acta o nombramiento de interventores, en su caso.

Barcelona, 1 de julio de 2003.—Administrador Solidario, Antonio Vidales Grau.—34.015.

**BALCÓN DE BENAVIDA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)****VEROLES DE TENERIFE,
SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las mercantiles «Balcón de Benavista, Sociedad Limitada» y «Veroles de Tenerife, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha diecinueve de mayo de 2003, han adoptado por unanimidad la fusión por absorción de esta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil «Balcón de Benavista, Sociedad Limitada» absorbe a la mercantil «Veroles de Tenerife, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», adquiriendo la sociedad absorbente a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Arrecife de Lanzarote (Las Palmas) con fecha doce de mayo de dos mil tres. Asimismo se aprobaron los Balances de fusión de las respectivas compañías, cerrados con fecha treinta y uno de diciembre de 2002.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

En Arrecife de Lanzarote (Las Palmas) a, 19 de mayo de 2003.—El Consejero Delegado de la mercantil Balcón de Benavista, Sociedad Limitada y el Administrador Único de la mercantil Veroles de Tenerife, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Elías Ramos Duque.—33.250.

1.ª 7-7-2003

BASOARTE, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social el día 23 de julio de 2003 a las dieciocho horas para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede de las cuentas anuales, gestión del órgano de administración y aplicación del resultado correspondiente a los ejercicios 2000, 2001 y 2002.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta o nombramiento de interventores.

Los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Ondarroa, 3 de julio de 2003.—Los Administradores Mancomunados, Jon Andoni Beristain Basterrechea y José Luis Basterrechea Portu.—34.063.

**BREDA HABITATGES, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad parcialmente escindida)****INTRIU, S. L.
(Sociedad beneficiaria)***Escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 254 del mismo texto legal, se hace público que por Decisión del Socio Único de la Sociedad «Breda Habitatges, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal y por acuerdo de la Junta General de la Sociedad «Intriu, Sociedad Limitada» ambos de fecha 25 de junio de 2.003, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de «Breda Habitatges, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal mediante la segregación de una parte de su patrimonio, consistente en la actividad de arrendamiento de locales de negocio, a favor de la entidad «Intriu, Sociedad Limitada», que adquirirá por sucesión, a título universal, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado.

La operación descrita se realizará en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por todos los Administradores de las sociedades intervinientes el día 8 de mayo de 2.003 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona bajo el número 236 así como en los términos de los acuerdos adoptados por la Junta de Socios y Decisión del Socio Único de las sociedades indicadas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión parcial.

En Barcelona, 25 de junio de 2003.—D. Josep Trius Collazos, Presidente de los Consejos de Administración de Breda Habitatges, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Intriu, Sociedad Limitada.—33.318. 1.ª 7-7-2003

B TO B FACTORY VENTURES, S. A.*Junta General Extraordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración de la sociedad B TO B Factory Ventures, Sociedad Anónima (en adelante, la «Sociedad») convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas para las fechas y horas que se indican, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Autorización para adquirir acciones propias cumpliendo los requisitos exigidos por la Ley.

Segundo.—Reducción del capital social por amortización de 523.044 acciones representativas del 82,09 por 100 del capital social, numeradas del 60.121 al 571.140 ambas inclusive, y del 571.141 al 583.164 ambas inclusive, propiedad de los accionistas Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima y Clark 2000, Sociedad Anónima, con la finalidad de devolver sus aportaciones mediante entrega de cantidades en metálico y de acciones y participaciones de otras sociedades, todo ello realizado al amparo del artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas. Renumeración de las acciones de la Sociedad no amortizadas.

Tercero.—Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales para darle una redacción consecutiva con la reducción de capital y con la renumeración de las acciones que se acuerde.

Cuarto.—Dimisión de consejeros y aprobación de su gestión.

Quinto.—Nombramiento de nuevos consejeros.

Sexto.—Delegación de facultades.